



Pbro. Diego Fernando Restrepo
Uribe
Licenciado en Teología Bíblica
Vicario de Pastoral

EL OBISPO, LÁMPARA DE BARRO QUE GUÍA EL REBAÑO DE CRISTO

“Recibe la mitra, brille en ti el resplandor de la santidad, para que, cuando aparezca el Príncipe de los pastores, pueda recibir, junto con este rebaño que le fue confiado, la corona de gloria que no se marchita (1 Pe 5,4).”



La Constitución Dogmática *Lumen Gentium* (Concilio Vaticano II, 1964), al indicar cuál es la constitución jerárquica de la Iglesia, dice que “los Obispos, de modo visible y eminente, hacen las veces del mismo Cristo, Maestro, *Pastor* [énfasis añadido] y Pontífice, y actúan en lugar suyo” (21); la misma afirmación la encontramos en el Código de Derecho Canónico, cuando afirma que los obispos “son constituidos como *Pastores* [énfasis añadido] en la Iglesia para que también ellos sean maestros de la doctrina, sacerdotes del culto sagrado y ministros para el gobierno” (c. 375). No queda duda de que la principal y fundamental misión del obispo es ser pastor para el pueblo santo de Dios, según el mandato dado por Cristo a Simón Pedro: “Apacienta mis ovejas (...) apacienta mis corderos” (Jn 21,15-19).

El pastoreo del obispo debe ser siempre ejercido en nombre de Cristo, verdadero Sumo Sacerdote, misericordioso y digno de fe (Hbr 4,14-4,10), y en bien de la porción del Pueblo Santo que le es encomendada. Este pastoreo en favor del pueblo hace parte, sin duda alguna, de la esencia misma del ministerio episcopal, realidad que queda evidenciada en la denuncia que el Señor, por medio del profeta Ezequiel, hace a los pastores de Israel (Ez 34,1-16).



Hijo de hombre, habla de parte mía contra los pastores de Israel, ¡profetiza! Les dirás a los pastores: Esta es una palabra de Yahvé: ¡Ay de ustedes, pastores de Israel: pastores que sólo se preocupan de ustedes mismos! ¿Acaso el pastor no tiene que preocuparse del rebaño? (Ez 34,2).

San Agustín, un obispo que supo poner por obra la amonestación hecha por el Señor a los pastores de su pueblo, utiliza la imagen de la lámpara para referirse a aquel que ha recibido el encargo de pastorear, en nombre de Dios, a la comunidad creyente (Sermón 46,5). Esta lámpara tiene tres particularidades que el pastor no puede olvidar:

1. El obispo es una lámpara de barro que no ilumina por sí misma, sino que es alimentada por el aceite que contiene; un aceite que no es suyo, sino que lo ha recibido de Dios. Ha recibido algo que no es suyo: el fuego de Dios, el cual debe comunicar a sus hermanos, de tal manera que los ilumine con la Palabra, con la gracia de los sacramentos y con la propia manera de vivir.
2. Aunque el pastor ha recibido un fuego de parte de Dios, no puede olvidar que él mismo es una pobre lámpara frágil de barro: Y cualquiera que esté al frente de vosotros, ¿qué es sino lo mismo que vosotros? Lleva el peso de la carne, es mortal, come, duerme, se levanta; nació, morirá. Si piensas lo que es en sí mismo, ve-

rás que es un hombre. (Sermón 46,6)

El pastor ha recibido el fuego de Dios y, al mismo tiempo, comparte con sus ovejas la debilidad, de tal manera que no debe buscar su vanagloria, ni buscar su propia alabanza, ni intereses particulares, sino buscar los intereses de Cristo.

3. El pastor debe ofrecer a los fieles aquello de lo que él mismo se alimenta: Cristo. No es un simple funcionario ni es el dueño de lo que ofrece al Pueblo Santo, es un medio para que Cristo, luz que alumbra en las tinieblas (Jn 1,5), ilumine a todo hombre (Jn 1,9).

El Señor, a través del profeta Ezequiel, les reprocha a los pastores de su pueblo el no ocuparse de las ovejas:

No han reanimado a la oveja agotada, no se han preocupado de la que estaba enferma, ni curado a la que estaba herida, ni han traído de vuelta a la que estaba extraviada ni buscado a la que estaba perdida. Y a las que eran fuertes, las han conducido en base al terror. (Ez 34,4).

La dispersión de las ovejas y los peligros a los que se enfrenta a causa de su desorientación son gracias a la negligencia de los pastores del pueblo, que han olvidado que apacientan en nombre del Señor, porque solo a Él pertenece el rebaño:

Yahvé habló: Me dirijo directamente a los pastores para quitarles mi rebaño [énfasis añadido]. Ya no serán más los pastores de mi rebaño [énfasis añadido], pastores que sólo se preocupan de sí mismos. Arrancaré mis ovejas [énfasis añadido] de su boca y ya no serán más su presa. (Ez 34,10).

No queda duda de que el obispo es una lámpara que, como Cristo y en nombre de Cristo, está puesta para iluminar y cuidar a las ovejas enfermas y débiles, particularmente en el espíritu, y a las que se extravían a causa del pecado. El pastor está llamado a convertirse en una lámpara que guía el camino de quien está per-

dido, y para esto se vale de la predicación a tiempo y a destiempo (2Tim 4,2) y así procura librarlas de “las bestias que se alimentan matando a las ovejas descarriadas” (San Agustín. Sermón 46,16). El pastor es, al mismo tiempo, una lámpara que custodia a las ovejas fuertes y gordas, puesto que debe implicarse completamente en alejar de ellas a las bestias que amenazan con devorarlas y no lucrarse de su lana y de su leche, sino apacentarlas con caridad.

Puesto que el obispo ha sido constituido pastor en la Iglesia, y es una lámpara que ha recibido su aceite y su luz de aquel que lo ha puesto al frente de su Pueblo Santo, está llamado a unirse cada vez más al gran pastor de las ovejas (Hbr 13,20-21), en cuyo nombre ejerce el ministerio episcopal, de tal forma que en su voz se prolongue la voz del esposo (Jn 3,29) y en su caridad y solicitud pastoral se prolongue el amor de aquel que dio la vida por sus ovejas (Jn 10,11): Cristo, el Señor.



Referencias

- Agustín de Hipona. (1952). *Obras completas* (vol. IX). Biblioteca de Autores Cristianos.
- Concilio Vaticano II. (1964). *Constitución Lumen Gentium*. https://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat-ii_const_19641121_lumen-gentium_sp.html
- Iglesia Católica. (2003). *Código de Derecho Canónico*. Biblioteca de Autores Cristianos.
- Juan Pablo II. (2003). *Exhortación Apostólica Postsinodal Pastores Gregis*. Dicasterio para la Comunicación. https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/apost_exhortations/documents/hf_jp-ii_exh_20031016_pastores-gregis.html#_ftnref61